



Señor Celso Amorín

Ministro de Relaciones Exteriores

República Federativa de Brasil

Brasilia

Caracas, 10 de noviembre de 2010

Señor Ministro:

En nombre de la Mesa de la Unidad Democrática de Venezuela queremos llamar su atención sobre las graves declaraciones formuladas por el Mayor General Henry Rangel Silva, Comandante Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional de Venezuela, en una flagrante violación a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Dijo el citado oficial que:

“La Fuerza Armada Nacional no tiene lealtades a medias sino completas hacia un pueblo, un proyecto de vida y un comandante en jefe... Nos casamos con este proyecto de país... es difícil que la oposición a Chávez llegue al poder... Sería vender el país, eso no lo va a aceptar la gente, la FAN no y el pueblo menos”

Tales declaraciones, publicadas en el diario últimas Noticias de Caracas el domingo 7 del presente mes, resultan inadmisibles no sólo por provenir de un alto oficial que ocupa el segundo cargo en importancia dentro de la Fuerza Armada Nacional, sino porque contraviene el artículo 328 de la Constitución nacional que señala expresamente: “La FAN constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política En el cumplimiento de sus funciones, está al servicio exclusivo de la Nación y en ningún caso al de persona o parcialidad política alguna. Sus pilares fundamentales son la disciplina, la obediencia y la subordinación.”

Además, dichas expresiones constituyen una seria amenaza de irrespetar la soberanía popular al advertir que de ganar la oposición las elecciones presidenciales de diciembre de 2012, éstas serían desconocidas por la Fuerza Armada Nacional, lo cual, a su vez, es contrario al principio de alternabilidad consagrado en el texto constitucional que define al gobierno de Venezuela como “democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocable”. Se trata también de una inaceptable presión a los ciudadanos y el quebrantamiento de normas


universales que establecen la obligatoriedad de la subordinación del poder militar al poder civil.

Lo hacemos en atención a que esas afirmaciones no sólo contravienen la Carta Democrática Interamericana que en su Art. 4 establece que "...La subordinación de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia"; sino que los países que integran el MERCOSUR comparten una comunión de valores que encuentran expresión en sus sociedades democráticas y en el carácter irreversible de su compromiso con la democracia.

Igualmente nos preocupa la peligrosa tendencia a desconocer la Constitución que se viene produciendo como se hizo cuando se despojó arbitrariamente de las competencias asignadas por la ley a los Gobernadores electos y al Alcalde Metropolitano a finales del 2008, comentados ampliamente en el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 54 30 diciembre 2009 Original: Español); cuando se desconoce el artículo 200 del texto constitucional que garantiza la inmunidad a los parlamentarios electos desde el momento de su proclamación; o cuando se adelanta una ola de expropiaciones a despecho de las previsiones del artículo 115 constitucional.

Visto que Brasil ocupa actualmente la Presidencia Pro Témporte de Mercosur, las fuerzas políticas democráticas reunidas en la Mesa de la Unidad Democrática, desean alertar a esa instancia regional de estas amenazas a la democracia que tales acciones representan y solicitamos prestar una especial atención y seguimiento a estos graves desarrollos.

Le saludo respetuosamente,



Ramón Guillermo Avelo
Secretario Ejecutivo
Mesa de la Unidad Democrática

